CONTRATO N°25/2023

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **Sr. Carlos Benítez**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la **Sra. Patricia Benítez**, con CIN°4.427.330, por una parte, y por la otra, el Sr. Héctor Omar Mereles González, con CIN°2.383.839, propietario de la empresa HM CONSTRUCCIONES con RUC N°2383839-6, domiciliado en Edelira KM 75,denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA CONTRATACION DIRECTA N°19/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL ALBORADA, ID N°431.870" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL ALBORADA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431.870.

HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC: 2383839-6

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N°19/2023, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA, según resolución N°1286/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1491/2023 de fecha 29 de junio del 2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N°19/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL ALBORADA, ID N°431.870				HM CONSTRUCCIONES	
N°	**RUBRO**	**U/M**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	ML.	433,00	2.550	1.104.150
2	Destronque de árboles ubicadas en sectores de construcción de cercado.-	GL.	1,00	2.511.111	2.511.111
3	Desmonte de tejido y postes existentes.	GL.	1,00	1.661.408	1.661.408
4	Replanteo y Marcación.-	ML.	433,00	2.925	1.266.525
5	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	UN	1,00	1.210.417	1.210.417
6	Pilar de Hº Aº 25x25 H: 3,00 en esquinas, incluye zapata.-	UN	4,00	1.329.375	5.317.500
7	Cercado perimetral según detalles de planos, incluye postes de Hº Aº.-	ML	427,80	171.800	73.496.040
8	Zapata de HºAº de 0,60x0,60/0,25. Para portón de acceso vehicular y peatonal. (detalles en planos)	M3	0,27	2.312.500	624.375
9	Pilar de HºAº de 0,20x0,20/2,00. Para portón de acceso vehicular y peatonal. (detalles en planos)	M3	0,30	2.312.500	693.750
10	Provisión y colocación de portón peatonal y vehicular. (detalles en planos)	M2	10,40	530.833	5.520.663
11	Limpieza Final de Obra.	GL.	1,00	511.719	511.719
TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO					93.917.658

Total: 93.917.658 (guaraníes noventa y tres millones novecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y ocho) IVA INCLUIDO.

HM Construcciones
Lic. Hector Mercies
RUC: 2383839-6

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendarios contados desde la firma del presente contrato. La recepción provisoria: al momento de culminar la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. La obra será ejecutada en el Predio del Colegio Nacional Alborada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC: 2383839-6

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL ALBORADA.

14.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Rafael del Paraná, República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio de 2023.

Sr. Héctor Omar Mereles González
HM CONSTRUCCIONES

HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC: 2383839-6

Patricia Benítez
SECRETARIA GENERAL

Carlos Benítez
INTENDENTE MUNICIPAL